

*Grupo Municipal IU - Verdes*

*Ayuntamiento de Alhama de Murcia*

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

---

**Moción: SOBRE EL DESARROLLO DE LA AGENDA 21 LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.**

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo en 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron promover el desarrollo sostenible, adoptando el denominado Programa 21, que planificó las acciones que debían ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

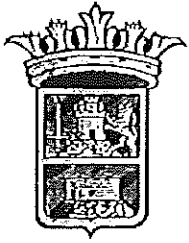
El programa 21 ha tenido un estrecho seguimiento a partir del cual se han desarrollado ajustes y revisiones. Primero, con la conferencia denominada Río+5, en 1997 y posteriormente con la adopción de una agenda complementaria denominada Objetivos de desarrollo del milenio, en el año 2000 o la cumbre de la Tierra de Johannesburgo, en 2002.

En 1994, se celebró en la ciudad danesa de Aalborg la Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, aprobando la denominada Carta de Aalborg, que implica trabajar por la sostenibilidad de las ciudades y la implantación de la Agenda 21 Local, que es una lista de asuntos que requieren atención, organizada cronológicamente.

La agenda 21 en su Capítulo 28 dice textualmente al respecto y como objetivos, después de justificar la importancia de las autoridades locales en esta materia del Desarrollo Sostenible o sustentable, en las Bases para la acción:

28.2). a) "Para 1996, la mayoría de las autoridades locales de cada país deberían haber llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones y haber logrado un consenso sobre un Programa 21 Local para la comunidad".

En lo que a nuestro municipio se refiere, el Ayuntamiento se adhirió a la Carta de Aalborg, en junio de 2002, comprometiéndose a la implantación de la Agenda 21 Local en Alhama, y en el año 2009 se procedió a la ratificación de la Carta de Aalborg de 1994 y se



*Grupo Municipal IU - Verdes*  
*Ayuntamiento de Alhama de Murcia*

aprobaron los compromisos de Alborg + 10 del 2004, un decálogo que define las líneas maestras que debe seguir el Ayuntamiento para alcanzar la sostenibilidad.

Para dar forma a la estrategia de desarrollo sostenible de la Agenda 21 Local, se planteaba una estructura organizativa municipal compuesta por una Oficina Permanente de la Agenda 21 Local, una Comisión Técnica de Medio Ambiente y un Foro de Participación Ciudadana.

En las consultas realizadas por el Grupo Municipal a distintos Concejales que han regido la delegación de Medio Ambiente en años precedentes se nos informó de la realización del Diagnostico Ambiental Municipal, la elaboración de las directrices del Plan de Acción, o el diseño de un logotipo.

Sin embargo, aún no se ha constituido el Foro Local, que consideramos fundamental en la estructura organizativa como lugar expresión de opiniones, de debate y de intercambio y divulgación de información, en el proceso consultas para lograr el consenso sobre un Programa 21 Local para la comunidad, al que hacía referencia la mencionada agenda 21 en su Capítulo 28:2.

Por ello el Grupo municipal de Izquierda Unida-verdes solicita al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos.

1. Constitución del Foro Local o Consejo Municipal de Medio Ambiente para seguir desarrollando en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia la Agenda 21 Local.
2. Redactar y aprobar el reglamento de funcionamiento del Foro Local de la Agenda 21 Local o Consejo Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Alhama de Murcia a 15 de diciembre de 2015

Grupo Municipal de IU-Verdes